



E.S.E HOSPITAL
ALCIDES JIMÉNEZ
Cuidamos tu salud con vocación y compromiso

E.S.E HOSPITAL ALCIDES JIMÉNEZ
Cuidamos tu salud con vocación y compromiso
NIT. 846.001.669-0

FORMATO DE RESOLUCIONES INSTITUCIONAL
Código: AD-PL-002-F-007
Versión: 3

RESOLUCIÓN 025 (Enero 21 del 2026)

“Por medio de la cual se establecen y adoptan los programas y los planes institucionales y estratégicos de la ESE Hospital Alcides Jiménez para la vigencia 2026”

El Gerente de la E.S.E. Hospital Alcides Jiménez del Municipio de Puerto Caicedo (P), en ejercicio de sus facultades legales en especial las conferidas por la Ley 100 de 1993, ley 1438 de 2011 y el Decreto Departamental No. 00102 del 27 de marzo de 2024, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley 1474 de 2011 en su artículo 74 establece que toda entidad del estado a más tardar el 31 de enero de cada vigencia deberá publicar en su respectiva página web el plan de acción para el año siguiente, el cual comprende objetivos, estrategias, las metas, los responsables.

Que la Circular Externa de la Superintendencia de Salud N° 009 de 2015 establece que el Director o Gerente de la Empresa Social del Estado deberá presentar la información requerida en los numerales 9 y 10, que se debe presentar el Plan de Acción y los avances de ejecución a los que se refiere el artículo N° 74 de la Ley 1474 de 2011.

Que el artículo 2.2.22.3.14 del Decreto Nacional 1083 de 2015, adicionado por el artículo 1 del Decreto Nacional 612 de 2018, establece que las entidades del Estado, de acuerdo con el ámbito de aplicación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, las Entidades deberán integrar, adoptar y publicar en su respectiva página web a 31 de enero los siguientes planes: 1. Plan de acción Institucional o Plan Operativo Anual, 2. Plan Institucional de archivos, 3. Plan Anual de Vacantes; 4. Plan de Previsión del Talento Humano; 5. Plan Estratégico de Talento Humano; 6. Plan de Incentivos Institucionales; 7. Plan anual de Adquisiciones; 8. Plan Institucional de Capacitación; 9. Plan de Trabajo del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo; 10. Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano; 11. Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y Comunicaciones PETI; 12. Plan de Riesgos de Seguridad y Privacidad de la Información; 13. Plan de Seguridad y Privacidad de la Información.

Que de conformidad con la Guía de Gestión de la Estrategia del Talento Humano para el sector público colombiano del Departamento Administrativo de la Función Pública, la planeación estratégica del Talento Humano se entiende como un sistema integrado de gestión, que tiene como propósito la generación de acciones para el desarrollo integral de los servidores públicos dentro de la entidad, y el cumplimiento de sus propósitos, se da en la medida de que pueda articularse de manera armónica con el direccionamiento

estratégico de la entidad y ser un referente para la definición de planes, programas y proyectos que posibiliten el fortalecimiento de la gestión que realizan los servidores públicos.

Que en relación con el Plan Anual de Vacantes y el Plan de Previsión de Recursos Humanos, el literal b) del numeral 2 del artículo 15 y el numeral 1 del artículo 17 de la Ley 909 de 2004 señalan que las entidades deberán formular y adoptar anualmente los planes de vacantes y de previsión de recursos humanos.

Que el Plan Anual de Vacantes y el Plan de Previsión de Recursos Humanos tienen como objetivo general contribuir al logro efectivo de las metas y objetivos institucionales, garantizando la existencia de personal suficiente y competente.

Que en lo concerniente al Plan de Bienestar e Incentivos Institucionales y al Plan Institucional de Capacitación, el literal c) del artículo 3 del Decreto Ley 1567 de 1998 dispone que las entidades, con el propósito de organizar la capacitación interna, deberán formular con una periodicidad mínima de un año su plan institucional de capacitación; y en el artículo 34 señala que el jefe de cada entidad deberá adoptar y desarrollar internamente planes anuales de incentivos institucionales, de acuerdo con la ley y los reglamentos.

Que, respecto al Plan de Trabajo Anual en Seguridad y Salud en el Trabajo, el artículo 2.2.4.6.1 del Decreto Nacional 1072 de 2015 señala las directrices de obligatorio cumplimiento para implementar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo -SG-SST, que deben ser aplicadas por todos los empleadores públicos, privados, contratistas, trabajadores cooperados y trabajadores en misión.

Que a la fecha actual están debidamente formulados y presentados los diferentes Planes Institucionales y Planes Estratégicos para la vigencia 2026 por cada uno de los líderes de proceso y de apoyo, indicados en el numeral precedente.

Que, de conformidad con el anterior marco jurídico, se hace necesario adoptar los Planes Institucionales para la vigencia 2026, los cuales se constituyen en instrumentos de planeación fundamental para adelantar la gestión del talento humano de la E.S.E. Hospital Alcides Jimenez del Municipio de Puerto Caicedo (P).

Que por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: ADOPTAR los programas y planes institucionales de la E.S.E Hospital Alcides Jimenez para la vigencia 2026, contenido en los documentos anexos a la presente Resolución y del cual forman parte integral los siguientes planes anuales:

1. Plan de Acción Institucional o Plan Operativo Anual
2. Plan Institucional de Archivo
3. Plan Anual de Vacantes

4. Plan de Previsión del Talento Humano
5. Plan Estratégico de Talento Humano
6. Plan de Incentivos Institucionales
7. Plan Anual de Adquisiciones
8. Plan Institucional de Capacitación
9. Plan de Trabajo del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo
10. Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano
11. Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y Comunicaciones PETI
12. Plan de Riesgos de Seguridad y Privacidad de la Información
13. Plan de Seguridad y Privacidad de la Información

ARTICULO SEGUNDO: ORDENAR Integrar y publicar en la página Web de la E.S.E Hospital Alcides Jiménez los Programas y Planes Institucionales y Planes Estratégicos para la vigencia 2026, mismos que fueron ya relacionados en el Art.1 del presente acto administrativo.

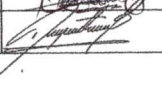
ARTICULO TERCERO: la presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en la E.S.E. Hospital Alcides Jiménez del Municipio de Puerto Caicedo Putumayo, a los veintiún (21) días del mes de enero de Dos mil veintiséis (2026).



ESTEBAN LOPEZ BURBANO
Gerente E.S.E Hospital Alcides Jiménez

Elaboró	Herman Libardo Tez Jaramillo	Profesional de Planeación	
Revisó	Diego Fernando Solarte Narváez	Asesor Jurídico	

	E.S.E HOSPITAL ALCIDES JIMENEZ NIT. 846.001.669-0		VERSIÓN: 02	CÓDIGO: AD-PL- 002
	PLAN DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN 2025		FECHA DE ACTUALIZACIÓN 16 de enero de 2026	
			PAGINA: 1 DE 23	

PLAN DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN 2026



E.S.E HOSPITAL
ALCIDES JIMÉNEZ

Cuidamos tu salud con vocación y compromiso

Esteban López Burbano
Gerente E.S.E. H.A.J.

ELABORADO POR: JOSE NORBEY GUETIO CHOCUE	REVISADO POR: OSCAR IVAN PIRAGAUTA PANTOJA	APROBADO POR: ESTEBAN LÓPEZ BURBANO
CARGO: Técnico en Sistemas	CARGO: Subgerente	CARGO: Gerente
FECHA: 16 de enero de 2026	FECHA: 16 de enero de 2026	FECHA: 16 de enero de 2026

"Documento controlado del Sistema de Gestión de Calidad de la E.S.E Hospital Alcides Jiménez. Su Reproducción no es válida sin autorización".

	E.S.E HOSPITAL ALCIDES JIMENEZ NIT. 846.001.669-0		VERSIÓN: 02	CÓDIGO: AD-PL- 002
	PLAN DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN 2025		FECHA DE ACTUALIZACIÓN 16 de enero de 2026	
			PAGINA: 2 DE 23	

PUERTO CAICEDO – PUTUMAYO

1. Objetivo general

El objetivo general del plan de seguridad y privacidad de la información es proteger los activos de información valiosos y confidenciales de la E.S.E HOSPITAL ALCIDES JIMENEZ, incluyendo datos personales y de negocios, contra cualquier amenaza interna o externa. Este objetivo se logra mediante la implementación de políticas y procedimientos de seguridad efectivos, la formación de los empleados y el monitoreo constante del cumplimiento.

El plan de seguridad y privacidad de la información también ayuda a garantizar la privacidad de los datos personales y a cumplir con las regulaciones y leyes relevantes. Además, puede mejorar la reputación de la E.S.E HOSPITAL ALCIDES JIMENEZ y la confianza de los usuarios en su capacidad para proteger sus datos. En resumen, el objetivo general del plan es garantizar la seguridad y privacidad de la información y proteger los intereses de la E.S.E HOSPITAL ALCIDES JIMENEZ y sus usuarios.

1.1 Objetivos específicos:

Los objetivos específicos del plan de seguridad y privacidad de la información:

- Identificar y clasificar los activos de información para determinar los niveles de seguridad necesarios.
- Evaluar los riesgos a los que están expuestos los activos de información y determinar las medidas de seguridad necesarias para mitigarlos.
- Establecer políticas y procedimientos de seguridad para proteger los activos de información, incluyendo la autenticación de usuarios, la

ELABORADO POR: JOSE NORBEY GUETIO CHOCUE	REVISADO POR: OSCAR IVAN PIRAGAUTA PANTOJA	APROBADO POR: ESTEBAN LÓPEZ BURBANO
CARGO: Técnico en Sistemas	CARGO: Subgerente	CARGO: Gerente
FECHA: 16 de enero de 2026	FECHA: 16 de enero de 2026	FECHA: 16 de enero de 2026

"Documento controlado del Sistema de Gestión de Calidad de la E.S.E Hospital Alcides Jiménez. Su Reproducción no es válida sin autorización".

	E.S.E HOSPITAL ALCIDES JIMENEZ NIT. 846.001.669-0		VERSIÓN: 02	CÓDIGO: AD-PL- 002
	PLAN DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN 2025		FECHA DE ACTUALIZACIÓN 16 de enero de 2026	
			PAGINA: 3 DE 23	

encriptación de datos y la gestión de copias de seguridad.

- Capacitar a los empleados sobre cómo proteger la información y cumplir con las políticas y procedimientos establecidos.
- Implementar controles de seguimiento para garantizar el cumplimiento de las políticas y procedimientos de seguridad.
- Monitorear constantemente el plan de seguridad y privacidad de la información para garantizar su efectividad y relevancia.
- Actualizar regularmente el plan de seguridad y privacidad de la información para asegurarse de que siga siendo relevante y efectivo.
- Cumplir con las regulaciones y leyes relevantes, incluyendo la Ley de Protección de Datos Personales o Ley 1581 de 2012.
- Mejorar la reputación de la E.S.E HOSPITAL ALCIDES JIMENEZ y la confianza de los usuarios en su capacidad para proteger sus datos.

2. Metas

- Proteger la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información de la E.S.E HOSPITAL ALCIDES JIMENEZ.
- Cumplir con las regulaciones y leyes relevantes.
- Mejorar la seguridad de la información a través de la implementación de políticas y procedimientos de seguridad efectivos.
- Capacitar a los empleados sobre la importancia de la seguridad y privacidad de la información y cómo protegerla.
- Mejorar la reputación de la organización y la confianza de los clientes en su capacidad para proteger sus datos.
- Reducir los riesgos de pérdida o robo de información confidencial.
- Mejorar la eficiencia y efectividad de la gestión de la información.
- Proporcionar un marco de referencia claro y consistente para la seguridad y privacidad de la información.

3. Alcance

- Todos los activos de información de la E.S.E, incluyendo datos sensibles,

ELABORADO POR: JOSE NORBEY GUETIO CHOCUE	REVISADO POR: OSCAR IVAN PIRAGAUTA PANTOJA	APROBADO POR: ESTEBAN LÓPEZ BURBANO
CARGO: Técnico en Sistemas	CARGO: Subgerente	CARGO: Gerente
FECHA: 16 de enero de 2026	FECHA: 16 de enero de 2026	FECHA: 16 de enero de 2026

"Documento controlado del Sistema de Gestión de Calidad de la E.S.E Hospital Alcides Jiménez. Su Reproducción no es válida sin autorización".

	E.S.E HOSPITAL ALCIDES JIMENEZ NIT. 846.001.669-0		VERSIÓN: 02	CÓDIGO: AD-PL- 002
	PLAN DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN 2025		FECHA DE ACTUALIZACIÓN 16 de enero de 2026	
			PAGINA: 4 DE 23	

confidenciales y personales.

- Todas las áreas de la E.S.E HOSPITAL ALCIDES JIMENEZ que interactúan con la información, incluyendo las áreas de recursos humanos, Jurídica, Gerencia, Comunicaciones, Cartera, etc.
- Todos los sistemas y tecnologías utilizados para gestionar y almacenar la información.
- Todos los empleados, contratistas y terceros que tienen acceso a la información de la E.S.E HOSPITAL ALCIDES JIMENEZ.
- Todos los procesos y procedimientos relacionados con la gestión y protección de la información.
- Todos los contratos y acuerdos con terceros que impliquen el manejo o protección de la información de la organización.

4. Definiciones

Activo de información: cualquier tipo de información, incluyendo datos sensibles, confidenciales y personales, que es valioso para la organización.

Seguridad de la información: un conjunto de medidas técnicas, organizativas y administrativas diseñadas para proteger los activos de información de la organización.

Privacidad de la información: la protección de la información personal y confidencial contra el acceso no autorizado, uso, divulgación, pérdida o destrucción.

Acceso no autorizado: cualquier acceso a los activos de información de la organización que no esté permitido o autorizado por la organización.

Incidencia de seguridad: cualquier evento o actividad que represente una amenaza para la seguridad de los activos de información de la organización.

Política de seguridad y privacidad: un conjunto de directrices y procedimientos que establecen las expectativas y responsabilidades de la

ELABORADO POR: JOSE NORBEY GUETIO CHOCUE	REVISADO POR: OSCAR IVAN PIRAGAUTA PANTOJA	APROBADO POR: ESTEBAN LÓPEZ BURBANO
CARGO: Técnico en Sistemas	CARGO: Subgerente	CARGO: Gerente
FECHA: 16 de enero de 2026	FECHA: 16 de enero de 2026	FECHA: 16 de enero de 2026

"Documento controlado del Sistema de Gestión de Calidad de la E.S.E Hospital Alcides Jiménez. Su Reproducción no es válida sin autorización".

	E.S.E HOSPITAL ALCIDES JIMENEZ NIT. 846.001.669-0		VERSIÓN: 02	CÓDIGO: AD-PL- 002
	PLAN DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN 2025		FECHA DE ACTUALIZACIÓN 16 de enero de 2026	
			PAGINA: 5 DE 23	

organización en cuanto a la protección de la información.

5. Población Objeto

- **Empleados:** todos los empleados que tienen acceso a la información confidencial, incluyendo aquellos que trabajan en el área de Sistemas, los Asistenciales, Administrativos, etc.
- **Proveedores:** todas las personas o empresas que proporcionan servicios a la E.S.E HOSPITAL ALCIDES JIMENEZ y tienen acceso a la información confidencial.
- **Clientes:** todas las personas que utilizan los servicios o productos de la E.S.E HOSPITAL ALCIDES JIMENEZ y cuyos datos están almacenados por el HOSPITAL ALCIDES JIMENEZ.
- **Partes interesadas:** todas las personas o grupos que tienen un interés legítimo en la información confidencial de la organización, como los entes de control, Contraloría, Procuraduría, Fiscalía, etc.

6. Recursos

Los recursos para el plan de seguridad y privacidad de la información incluyen tanto recursos humanos como tecnológicos:

- **Personal:** todos los colaboradores y personal de planta que están involucrados en la implementación, monitoreo y actualización del plan de seguridad y privacidad de la información, incluyendo el personal de Sistemas, los responsables de privacidad, etc.
- **Tecnología:** todas las tecnologías y sistemas que se utilizan para proteger la información confidencial, incluyendo software de seguridad, sistemas de encriptación, firewalls, etc.

ELABORADO POR: JOSE NORBEY GUETIO CHOCUE	REVISADO POR: OSCAR IVAN PIRAGAUTA PANTOJA	APROBADO POR: ESTEBAN LÓPEZ BURBANO
CARGO: Técnico en Sistemas	CARGO: Subgerente	CARGO: Gerente
FECHA: 16 de enero de 2026	FECHA: 16 de enero de 2026	FECHA: 16 de enero de 2026

"Documento controlado del Sistema de Gestión de Calidad de la E.S.E Hospital Alcides Jiménez. Su Reproducción no es válida sin autorización".

	E.S.E HOSPITAL ALCIDES JIMENEZ NIT. 846.001.669-0		VERSIÓN: 02	CÓDIGO: AD-PL- 002
	PLAN DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN 2025		FECHA DE ACTUALIZACIÓN 16 de enero de 2026	
			PAGINA: 6 DE 23	

- **Presupuesto:** los recursos financieros necesarios para implementar, mantener y actualizar el plan de seguridad y privacidad de la información.
- **Políticas y procedimientos:** todas las políticas y procedimientos relacionados con la seguridad y privacidad de la información, incluyendo las políticas de contraseñas, de gestión de acceso a la información, de respaldo de datos, etc.

7. Desarrollo

El desarrollo del plan de seguridad y privacidad de la información implica varios pasos:

- **Identificación de riesgos:** el primer paso en el desarrollo del plan es identificar los riesgos que puedan amenazar la seguridad y privacidad de la información. Estos riesgos pueden incluir amenazas internas como errores humanos o externas como ataques cibernéticos.
- **Evaluación de riesgos:** una vez identificados los riesgos, es necesario evaluar su gravedad y probabilidad de ocurrencia. Esta evaluación permite priorizar los riesgos y tomar medidas para mitigarlos.
- **Definición de medidas de seguridad:** a continuación, se deben definir las medidas de seguridad que se implementarán para mitigar los riesgos identificados. Estas medidas pueden incluir la encriptación de datos, la implementación de firewalls, la formación del personal, etc.
- **Implementación:** una vez definidas las medidas de seguridad, es necesario implementarlas. Esto implica la adquisición de los recursos necesarios, la formación del personal, la implementación de las políticas y procedimientos, etc.
- **Monitoreo y revisión:** una vez implementadas las medidas de

ELABORADO POR: JOSE NORBEY GUETIO CHOCUE	REVISADO POR: OSCAR IVAN PIRAGAUTA PANTOJA	APROBADO POR: ESTEBAN LÓPEZ BURBANO
CARGO: Técnico en Sistemas	CARGO: Subgerente	CARGO: Gerente
FECHA: 16 de enero de 2026	FECHA: 16 de enero de 2026	FECHA: 16 de enero de 2026

"Documento controlado del Sistema de Gestión de Calidad de la E.S.E Hospital Alcides Jiménez. Su Reproducción no es válida sin autorización".

	E.S.E HOSPITAL ALCIDES JIMENEZ NIT. 846.001.669-0	VERSIÓN: 02	CÓDIGO: AD-PL- 002
	PLAN DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN 2025	FECHA DE ACTUALIZACIÓN 16 de enero de 2026	
		PAGINA: 7 DE 23	

seguridad, es necesario monitorearlas y revisarlas periódicamente para asegurarse de que están funcionando correctamente y para actualizarlas si es necesario.

7.1 Generalidades

- **Enfoque en la protección de la información:** el plan de seguridad y privacidad de la información tiene como objetivo garantizar la seguridad y privacidad de la información en posesión de la organización.
- **Adherencia a normativas y regulaciones:** el plan debe asegurarse de cumplir con todas las normativas y regulaciones relevantes, incluyendo leyes de privacidad, normativas de seguridad de la información, etc.
- **Participación de todas las partes interesadas:** es importante involucrar a todas las partes interesadas en el desarrollo y la implementación del plan de seguridad y privacidad de la información.
- **Monitoreo y evaluación continua:** el plan debe incluir un proceso de monitoreo y evaluación continua para asegurarse de que las medidas de seguridad están funcionando adecuadamente y para realizar cualquier actualización necesaria.
- **Comunicación clara y transparente:** el plan debe incluir una comunicación clara y transparente sobre las medidas de seguridad y privacidad que se están implementando, incluyendo a los empleados, clientes, proveedores, etc.

8. Plan de acción

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	META	MEDIO DE VERIFICACIÓN
-----------	-------------	------	-----------------------

ELABORADO POR: JOSE NORBEY GUETIO CHOCUE	REVISADO POR: OSCAR IVAN PIRAGAUTA PANTOJA	APROBADO POR: ESTEBAN LÓPEZ BURBANO
CARGO: Técnico en Sistemas	CARGO: Subgerente	CARGO: Gerente
FECHA: 16 de enero de 2026	FECHA: 16 de enero de 2026	FECHA: 16 de enero de 2026

"Documento controlado del Sistema de Gestión de Calidad de la E.S.E Hospital Alcides Jiménez. Su Reproducción no es válida sin autorización".

	E.S.E HOSPITAL ALCIDES JIMENEZ NIT. 846.001.669-0		VERSIÓN: 02	CÓDIGO: AD-PL- 002
	PLAN DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN 2025		FECHA DE ACTUALIZACIÓN 16 de enero de 2026	
			PAGINA: 8 DE 23	

Curso virtual sobre seguridad informática nivel intermedio	Personal área de Recursos de Información		
Elaboración del instrumento de Evaluación del modelo de seguridad y privacidad de la información	Área Sistemas E.S.E HOSPITAL ALCIDES JIMENEZ	100%	Documento MSPI
Crear Espacio de almacenamiento, para que las unidades funcionales Centralicen la Información	Sistemas	100%	Cantidad de espacio creado por unidad / total de unidades funcionales

9. Marco Normativo

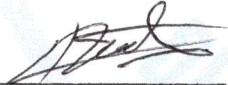
- Anexo 1 - Resolución 3564 de 2015 - Reglamenta aspectos relacionados con la Ley de Transparencia y acceso a la Información Pública.
- Decreto Reglamentario Único 1081 de 2015 - Reglamento sobre la gestión de la información pública
- Título 9 - Decreto 1078 de 2015 - Decreto Único Reglamentario del Sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
- Ley 1712 de 2014 - Ley de Transparencia y acceso a la información pública
- Ley 57 de 1985 -Publicidad de los actos y documentos oficiales
- Ley 594 de 2000 - Ley General de Archivos
- Ley Estatutaria 1757 de 2015 - Promoción y protección del derecho a la participación democrática Ley estatutaria 1618 de 2013: Ejercicio pleno de las personas con discapacidad Pagina 9 de 12
- Ley 1437 de 2011; Código de Procedimiento Administrativo y de lo contencioso Administrativo Acuerdo 03 de 2015 del Archivo General de la Nación Lineamientos generales sobre la gestión de documentos electrónicos
- Acuerdo 03 de 2015 del Archivo General de la Nación Lineamientos generales sobre la gestión de documentos electrónicos
- Decreto 019 de 2012 - Suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública

ELABORADO POR: JOSE NORBEY GUETIO CHOCUE	REVISADO POR: OSCAR IVAN PIRAGAUTA PANTOJA	APROBADO POR: ESTEBAN LÓPEZ BURBANO
CARGO: Técnico en Sistemas	CARGO: Subgerente	CARGO: Gerente
FECHA: 16 de enero de 2026	FECHA: 16 de enero de 2026	FECHA: 16 de enero de 2026

"Documento controlado del Sistema de Gestión de Calidad de la E.S.E Hospital Alcides Jiménez. Su Reproducción no es válida sin autorización".

	E.S.E HOSPITAL ALCIDES JIMENEZ NIT. 846.001.669-0		VERSIÓN: 02	CÓDIGO: AD-PL- 002
	PLAN DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN 2025		FECHA DE ACTUALIZACIÓN 16 de enero de 2026	
			PAGINA: 9 DE 23	

- Decreto 2364 de 2012 - Firma electrónica
- Ley 962 de 2005 - Racionalización de trámites y procedimientos administrativos
- Decreto 1747 de 2000 - Entidades de certificación, los certificados y las firmas digitales
- Ley 527 de 1999 - Ley de Comercio Electrónico
- Decreto Ley 2150 de 1995 - Suprimen y reforman regulaciones, procedimientos o trámites innecesarios existentes en la Administración Pública
- Ley Estatutaria 1581 de 2012 - Protección de datos personales
- Ley 1266 de 2008 - Disposiciones generales de habeas data y se regula el manejo de la información.

	Elaborado por:	Revisado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Nombre				
Cargo	JOSE NORBEY GUETIO CHOCUE Técnico de sistemas	DAVID ALEXANDER LOPEZ DIAZ Auditor de Calidad	OSCAR IVAN PIRAGAUTA PANTOJA Subgerente	ESTEBAN LÓPEZ BURBANO Gerente
Nombre				
Cargo	DIEGO ARMANDO ERASO CUAYAL Técnico de sistemas			

ELABORADO POR: JOSE NORBEY GUETIO CHOCUE	REVISADO POR: OSCAR IVAN PIRAGAUTA PANTOJA	APROBADO POR: ESTEBAN LÓPEZ BURBANO
CARGO: Técnico en Sistemas	CARGO: Subgerente	CARGO: Gerente
FECHA: 16 de enero de 2026	FECHA: 16 de enero de 2026	FECHA: 16 de enero de 2026

"Documento controlado del Sistema de Gestión de Calidad de la E.S.E Hospital Alcides Jiménez. Su Reproducción no es válida sin autorización".